



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



ANEXO II

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2024 - 2025





CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.
2. CONTEXTO ESCOLAR. (descripción del contexto social, económico, etc del centro)
3. OBJETIVOS DEL PAD
4. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE ESTE PLAN.
5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A TENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
7. PROGRAMAS DEL PAD.
8. RECURSOS PERSONALES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.
9. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.
10. EVALAUCIÓN DEL PLAN.

ANEXOS



1. Introducción.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.

Para ello, los centros adoptarán, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

Esta respuesta educativa puede ser tanto puntual, por necesidad transitoria, como permanente, la cual será revisada prescriptivamente en el cambio de cada etapa, o cuando se considere necesario, previa valoración del equipo docente.

No debemos olvidar, que esta atención a la diversidad, recae sobre cada alumno/a, ya que sus características le hacen único como individuo, las cuales debemos respetar durante todo su proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y ajustándonos a la realidad de nuestro contexto, las consideraciones básicas de nuestro Plan de Atención a la Diversidad (PAD en adelante) serán las siguientes:

1. La organización flexible de tiempos, espacios y modelos de agrupación que posibiliten diferentes tipos de interacción.
2. Una plantilla de profesionales, que nos permita, en momentos puntuales de trabajo en el aula, atender a una bajada de ratio con desdobles o agrupamientos flexibles, en áreas instrumentales fundamentalmente, siempre bajo la premisa de la coordinación entre docentes.
3. Un tiempo real de reflexión y participación que permita trabajar en el aula desde las necesidades de todos los sectores (alumnado, familias, docentes) como punto de partida.
4. Planteamiento de la labor de apoyo, como algo integrado dentro del propio currículo
5. Una formación integral y continua del profesorado, lo cual está integrado en el plan de formación docente de nuestro centro, y de las propias familias como sectores claves del proceso educativo del alumnado que atienden la etapa de Educación Infantil y Primaria.
6. Un modelo educativo que favorezca un clima afectivo y de respeto en el aula, rescatando la posibilidad de disfrutar con el propio esfuerzo en el proceso personal de aprendizaje, tanto del docente como del alumnado.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



Es por ello, tal y como se recoge en la LOMLOE, en su art. 73; 2. “El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad”

Por lo que es la enseñanza, la que debe planificarse, desarrollarse y adaptarse a las necesidades educativas del alumnado en general, al alumnado con necesidades educativas específicas en particular.

Con el diseño de un PAD para nuestro centro se marcarán las líneas generales de actuación, los principios a seguir y las actuaciones a realizar, implicando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.



2. Marco normativo.

1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (Texto consolidado, 2020)
3. Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
5. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. [Orden de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
7. Instrucciones de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
8. Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
9. Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
10. Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
11. Aclaración de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



3. Contexto escolar.

El CEIP la Inmaculada se encuentra a las afueras de la ciudad de Cádiz.

Nuestro centro educativo consta de una Asociación de madres y padres llamada AMPA VÍA AUGUSTA, con una participación e implicación muy activa en la vida y actividades del centro, habiendo un clima de actuación conjunta muy cordial junto con el personal docente y no docente.

El equipo de tratamiento familiar (ETF) de Cádiz y el equipo de los Servicios Sociales también se encuentran a nuestra disposición si se solicita desde el centro por las necesidades que vayan surgiendo.

El centro cuenta con una estable y actualizada documentación que se revisa cada curso escolar, primando como objetivo fundamental el corte inclusivo de nuestro Proyecto Educativo como eje vertebrador del resto de los documentos, así como la progresiva digitalización del proceso de enseñanza aprendizaje y los procesos administrativos.

Se ofrece en nuestro centro las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y la de Educación Primaria. Comprenden las edades de entre 3 y 12 años. Existe paridad, aproximada, en cada uno de los grupos ya que en el reparto de los alumnos/as en su escolarización se tiene en cuenta este criterio.

Están matriculados un total 198 alumnos. Contamos con un censo muy bajo de alumnos/as de NEAE tanto en el aula de PT como en el aula de AL.

El alumnado del centro participa activamente en las actividades del centro en todos sus ámbitos, las escolares, extraescolares, las propuestas por agentes externos, las propuestas por la AMPA; de todas ellas se benefician curso tras curso y los logros forman parte de la educación integral del alumno/a.

Los resultados académicos recogidos en el informe de AGAEVE de los últimos cursos escolares denotan un buen rendimiento de nuestro alumnado no percibiéndose grandes diferencias al respecto en cuestión de sexos. Actualmente los resultados escolares de nuestro centro educativo están en la media andaluza. La convivencia en el centro es muy positiva, por lo que cada trimestre certificamos de forma habitual la ausencia de incidencias graves en nuestro sistema séneca. En caso de presentarse alguna situación disruptiva contamos con la colaboración de las familias quienes colaboran en la aplicación del Plan de Convivencia del centro. Los alumnos/as del centro son muy activos en su formación también durante las tardes quienes, según nos informan las familias acuden a clases de refuerzo, clases de idiomas, deportes variados y otras actividades de ocio realizadas en su tiempo libre

El nivel socio-económico de las familias del centro ha sufrido cambios en los últimos tiempos por motivo de la crisis económica; podemos decir que la mayor parte de las familias pertenecen a una clase media/alta y un pequeño sector a la clase baja por percibir ingresos mínimos o encontrarse en situación de desempleo. La mayoría de las familias tienen un núcleo familiar común, con dos hijos en



el seno familiar en la mayor parte de los casos. Se detectan progresivamente más situaciones de separaciones que influyen a veces en la organización y aspectos a tener en cuenta en el centro. Progresivamente la AMPA del centro va adquiriendo mayor número de socios, participantes y colaboradores que se implican en el programa anual de actividades del centro. De los representantes del Consejo Escolar todos son socios de esta AMPA.

4. Objetivos del Plan.

El presente Plan tiene como objetivo disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación infantil y primaria.

Los objetivos que se pretenden son:

1. Detectar las necesidades educativas especiales del alumnado del Centro, independientemente de la índole del origen de la necesidad.
2. Decidir los Equipos Educativos, después de la evaluación inicial, los programas a aplicar al distinto alumnado que así lo requiera. Para ello, se establece un plan de actuación específico de desarrollo de la Evaluación Inicial, entendiéndose esta como un proceso.
3. La evaluación inicial se desarrollará durante el mes de septiembre, teniendo como referente las competencias específicas de cada área, siendo los primeros días del mes de octubre las oportunas sesiones de evaluación de todos los equipos docentes del centro (tanto de infantil como de primaria).
4. Además de trabajar las distintas medidas de atención a la diversidad que se estimen oportunas, se llevará a cabo un seguimiento de aplicación de dichas medidas, de forma trimestral, y siempre que se estime oportuno por parte del equipo docente o equipo de orientación.

Algunos objetivos más específicos serán:

1. Dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas del alumnado, asociada a su historial educativo y escolar o debidas a condiciones personales de desventaja social, de sobre dotación o discapacidad psíquica, motora o sensorial y trastornos graves de conducta.
2. Proporcionar a todos y cada uno de nuestro alumnado una enseñanza personalizada y adaptada a sus necesidades educativas.
3. Planificar y regular las distintas propuestas educativas (organización, procedimientos, metodología y evaluación) adaptándolas a las necesidades del alumnado.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



4. Facilitar al alumnado, de manera especial al alumnado NEAE, una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
5. Coordinar todas las respuestas y actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado, de manera especial del que tiene características especiales.
6. Coordinarnos con las asociaciones de la localidad y el Ayuntamiento, para atender a las necesidades del alumnado, tanto en horario escolar, como extraescolar.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



5. Alumnado al que se dirige dicho Plan.

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificándose los siguientes:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEAE
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DIA (dislexia, disortografía, discalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje).
- Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: COM.
- Alumnado con altas capacidades: AACI
- Alumnado de apoyo: PRANA, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



6. Organización de la respuesta educativa.

Anualmente se concretará este PAD de la siguiente forma:

1. Se informa al Claustro de Profesores/as y al E.T.C.P del PAD.
2. Se solicita de los/as Tutores/as la relación de alumnos/as con necesidades de atención.
3. La Jefatura de Estudios, una vez recogidos dichos datos, presenta al E.T.C.P. y/o Claustro una Propuesta General de Centro para la Atención a la Diversidad, que:
 - i. Establece el horario de apoyos y refuerzos pedagógicos, con especificación tanto del grupo- clase o grupos de alumnos/as sobre el/los que se realiza la intervención, como del docente encargado de llevar a cabo el apoyo o refuerzo; así como el espacio donde se realiza.
 - ii. Ofrece la relación de alumnado de cada grupo-clase que necesitan dichos apoyos o refuerzos, además de las áreas o aspectos de éstas a reforzar.
 - iii. Aprovechar mejor la disponibilidad horaria del profesorado.



7. Medidas de atención a la diversidad.

Una de las medidas de atención a la diversidad, que tenemos en cuenta y antes de llevar a cabo la evaluación inicial, se desarrolla en la elaboración de horarios, donde se analizan las características propias de la edad del grupo-clase, y de las características de cada grupo, partiendo del análisis de resultados llevado a cabo por el Equipo de Orientación el curso anterior 23 – 24.

Para ellos tendremos en cuenta las siguientes directrices, recogidas en el Plan de Centro:

- En el primer ciclo se priorizarán los primeros tramos horarios con el tutor/a de referencia del grupo- clase, intentando en la medida de lo posible que las especialidades se desarrollen después del recreo (principalmente en 1º de EPO).
- Cuando se lleve a cabo la colocación de alumnado repetidor, se atenderá al análisis de los posibles grupos-clase receptores, con la intención de hacer un reparto lo más equilibrado posible entre los grupos de nivel.
- Para la incorporación de nuevo alumnado, se analizará las características de los grupos del nivel, permitiendo que los grupos queden desnivelados en cuanto a número, si uno de los dos grupos tiene un número elevado de alumnado NEAE.
- Los refuerzos serán asignados al profesorado responsable del área, en función de los horarios disponibles y siempre procurando sea atendido en tramos horarios de las áreas instrumentales.
- El/los docente/s responsable/s del programa de refuerzo del Centro, será el responsable del desarrollo del programa, así como de la atención directa, siendo la preparación de material de su alumnado de referencia del responsable del área en coordinación con el profesor/a de apoyo.

Entre las medidas de detección encontramos las siguientes:

1. Evaluación Inicial:

La Evaluación inicial debe ser entendida y desarrollada, como un proceso de observación directa, realización de pruebas orales y escritas. Es decir, un periodo donde el tutor/a y especialistas registrarán evidencias para así justificar los niveles competenciales del alumnado en las diferentes competencias específicas de cada área.

Esa información se trasladará tanto a las sesiones de evaluación como en los análisis de resultados de la evaluación inicial.

Será el Jefe de Estudios, el responsable, pasar un cuadrante a los tutores/as con el alumnado que haya promocionado con áreas pendientes, pero el responsable de área, el responsable de desarrollar el programa de aprendizajes no adquiridos del alumnado en cuestión.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



Tanto los tutores como los especialistas de cada grupo-clase, deberán consultar tanto el historial académico de su alumnado, como los expedientes físicos custodiados en la secretaría del centro. Toda la información relevante que se recabe, será expuesta en los equipos docentes pertinentes que se deben llevar a cabo.

Será este el punto de partida que tendremos para desarrollar las actuaciones pertinentes con nuestro alumnado.

2. Acción tutorial:

Nos permite la ayuda de una forma personalizada del proceso de enseñanza- aprendizaje en cada alumno/a, en estos tres ámbitos:

En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos/as.

En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los/as padres/madres/tutores legales del alumnado.

Con el alumnado: Integración de los/as alumnos/as en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

3. Seguimiento del absentismo:

Dentro del Plan de Absentismo de la localidad, se establecen los procesos para la prevención del absentismo escolar, previniendo los posibles retrasos/carencias que pueda tener el alumno/a en su proceso educativo.

El segundo martes de cada mes, se reúne el Equipo de Absentismo de la localidad, dónde se lleva una exposición de casos, así como el procedimiento de actuación y seguimiento de los mismos, de manera conjunta. De modo, que las medidas que se llevan a cabo, están coordinadas por los distintos servicios de la localidad (servicios, Sociales, Policía local, Sistema Sanitario y Ayuntamiento), además de ser las mismas las que aplicamos en todos los centros educativos de la localidad.

Las medidas que en nuestro Centro establece y recoge, serán llevadas a cabo por la Jefatura de Estudios, con la estrecha colaboración de Orientador de referencia, y el equipo de Orientación, siempre informando a la Dirección del centro.

Una vez analizadas las medidas de detección, llevadas a cabo, pasamos a analizar las medidas de carácter general que desarrollaremos en nuestro centro educativo:



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



- **Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico:** medida temporal, abierta, integradora y no discriminatoria, que en nuestro Centro se establece en las aulas destinadas a este fin en áreas instrumentales.
- **Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales:** con la finalidad de reforzar su enseñanza, permitiendo de este modo una bajada de ratio y conseguir una atención más individualizada y de calidad. Lo llevaremos a cabo fundamentalmente, en los grupos más numerosos.
- **Segundo profesor/a en el aula,** permitiendo de este modo una atención más individualizada a las necesidades de cada momento del alumnado.



8. Programas del PAD.

Programa	Dirigido a	Responsable	Normativa
Programa de refuerzo al aprendizaje	Alumnado que NO promoció de curso	Responsable del área	Art.17 Orden 15 de Febrero de 2021: “se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización
	Alumnado que promoció con áreas suspensas	Responsable del área	Art.17 Orden 15 de Febrero de 2021: “se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización”



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



	<p>Alumnado que al juicio del tutor o equipo docente presente dificultades en el aprendizaje, que justifique su inclusión en un PRA Alumnado con NEAE que requiera de Eval. Psic. previa. El PRA actuará como “medida específica e irá referido en su informe”. Se cumplimentará en Séneca. Alumnado con Dificultades que no presente NEAE. PRA en programación didáctica.</p>	<p>Equipo de Orientación</p>	<p>NOVEDAD No se requiere desfase Los Programas de Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas ESTÁN DEROGADOS</p>
--	--	------------------------------	--



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



<p>Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística (EPO).</p> <p>Puede cursarse en un grupo distinto al de su grupo-clase, supone la exención de Segunda Lengua Extranjera</p>	<p>Equipo docente y tutor, con el asesoramiento del equipo de orientación</p>	<p>Art.10.4 D97/2015 y apartado 1d art 14 Orden 15 de enero de 2021... “tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto, un programa de refuerzo del área de LCYL, en lugar de la 2ª lengua extranjera EN UN GRUPO DISTINTO UN PROGRAMA DE REFUERZO DEL ÁREA DE LCYL, EN LUGAR DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA</p>
--	---	---



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



<p>Programas de profundización</p>	<p>Alumnado NEAE por AACCII que requiera de evaluación psicopedagógica previa. Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE.</p>	<p>Tutor/a Equipo docente</p>	<p>OBJETIVO: Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuestas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado. Consisten en un ENRIQUECIMIENTO de los contenidos del currículo SIN MODIFICACIÓN de los criterios de evaluación establecidos. Se desarrollan en las horas lectivas de las materias objeto de enriquecimiento</p>
---	--	-----------------------------------	--



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



Adaptación de acceso al currículum (AAC)	Dirigido al alumnado que presente algún tipo de discapacidad física y/o motórica. Se adaptarán los espacios a las necesidades del alumnado, además de informar el Orientador/a de referencia del centro, así como solicitar los materiales necesarios al departamento de motóricos de Cádiz.	Tutor/a Equipo docente	Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
---	--	---------------------------	---



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



Programa Específico (PE)	Serán llevados a cabo por las especialistas de AL y PT del centro. Se desarrollará en el aula ordinaria, siempre que el programa y las características del alumnado con necesidades así lo permita. Cuando sean actividades que no se puedan desarrollar en el aula ordinaria, se llevarán a cabo en el aula específica destinadas a estos ámbitos, o los lugares que presenten las características para cubrir necesidades (biblioteca, patio, exterior del centro educativo, ...).	Equipo de Orientación de Centro	Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
-------------------------------------	--	---------------------------------	---



Adaptación curricular significativa (ACS)	Alumnado que por sus características requiere, previa valoración del orientador/a del EOE, de una adaptación significativa de las competencias específicas del área correspondiente.	PT y responsable del área	Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
---	--	---------------------------	---

¿Qué diferencia existe entre los programas de refuerzo y otras medidas educativas ordinarias y específicas?

¿Modifica?	Adecuación programa. didáctica	Programa de refuerzo para alumnado con NEAE	ACS	ACAI
OBJETIVOS	NO	NO	SÍ	SÍ
CONTENIDOS	NO	NO	SÍ	SÍ
METODOLOGÍA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NO	NO	SÍ	SÍ



9. Recursos personales para atender a la diversidad.

El Equipo de orientación del centro está formado por los siguientes miembros:

- Orientador escolar: El cual tiene la responsabilidad de llevará cabo todos los acuerdos del EOE (tránsito, hábitos de vida saludable, prevención del absentismo, seguimiento de casos de presunto acoso escolar, ...), ser nexo de comunicación con la médico, la logopeda del EOE o con los organismos que se requieran, en lo que a necesidades educativas se refiere. Además, colaborará activamente en dar respuesta a las necesidades que en el centro surjan durante el curso escolar, además de en las evaluaciones trimestrales, siempre que se requiera de su intervención. La asistencia al centro durante el presente curso escolar 24 – 25, será los miércoles.
- La jefa de estudios: la cual tiene la responsabilidad de gestionar los recursos con los que cuenta el centro, tanto humanos, como espaciales y/o de gestión, para dar respuesta a la realidad del alumnado del centro, además dar respuesta a las necesidades que puedan surgir entre el alumnado, docentes y familias. Por otra parte, será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de emitir los informes trimestrales y anuales, previa aportación de los coordinadores de ciclo, para informar al Consejo Escolar. Habiendo sido informado previamente al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de trimestrales, así como las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación
- La especialista en Pedagogía Terapéutica, que es además la coordinadora del Equipo de Orientación, es la responsable de llevar a cabo los programas específicos.
- La especialista en Audición y lenguaje; que es la responsable de llevara a cabo los programas específicos de su ámbito.
- Los responsables de los programas de refuerzo tanto de infantil como de primaria, los cuales formarán parte de los equipos docentes, permitiendo el desarrollo de algunos de los programas anteriormente mencionados, así como detectar las necesidades que van surgiendo en la vida escolar del centro.

Resulta fundamental la coordinación de los recursos humanos para dar respuesta a las necesidades del alumnado, permitiendo atender de esta forma a la diversidad con la que nos encontramos en el centro.

Además, de los recursos personales, anteriormente mencionados, encontramos otro personal que, aunque no forme parte explícitamente del Equipo de Orientación, son piezas claves para la atención a la diversidad del aula.

Pasamos a detallar otras funciones, de los miembros del equipo de orientación, además de los docentes responsables de los tramos de refuerzo:



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



- El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del plan de refuerzos, planes específicos, planes de profundización, además de las medidas que se estimen oportunas a las necesidades que puedan surgir en el alumnado a lo largo del curso escolar. A la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- La docente de Pedagogía Terapéutica, así como la docente de Audición y Lenguaje, pondrán a disposición de los docentes los materiales y recursos disponibles en su Aula; además de colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Los Tutores, serán los responsables de determinar en cada momento las medidas de atención a la diversidad, además de servir de nexo entre los distintos profesionales que intervienen en el grupo-clase y las familias del alumnado. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Docentes con tramos que por disponibilidad horaria, puedan dedicarse a la realización de los apoyos y refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual, todos ellos se desarrollarán dentro del aula, permitiendo de este modo, el 2º docente dentro del aula.
- La docente de Audición y Lenguaje, además de la función anteriormente mencionada, será responsable de analizar/filtrar las consultas realizadas por los tutores de cada grupo a la logopeda del EOE de zona, mediante hoja de consulta en jefatura de estudios.
- Además, este profesorado puede desarrollar otras funciones de apoyo que quedan recogidas en las siguientes áreas de intervención:

Áreas de intervención Funciones y tareas

- Elaboración de pruebas de evaluación o diagnóstico inicial.
- Colaborar en la elaboración de los Planes de Refuerzo en EPO y las ACS
- Organización del tiempo, espacio y materiales didácticos (elaboración y adaptación)
- Intervención directa en forma de refuerzo educativo en la modalidad que se determine
- Apoyo a los alumnos/as.
- Desarrollo de Prolexia es 5 años de Educación Infantil, como medida preventiva para la detección de dislexia y desarrollo de actividades de conciencia fonológica concreta, para un mejor aprendizaje del proceso de lectoescritura.
- Participación en los equipos docentes (infantil/primaria)
- Coordinación con el EOE.
- Coordinación en los equipos de tránsito.



- Organización de las relaciones con los padres: colaboración con el tutor, en forma-
Cumplimentación de los documentos de evaluación con el asesoramiento y la de ofrecerle a éste información del alumnado.
- Participación en la elaboración de los distintos documentos del Proyecto del Educativo.
- Utilización de la observación directa como instrumento de evaluación continua.
- Evaluación del progreso del alumno trimestralmente.
- Realización de sustituciones a profesores-tutores, cuando éstos cursen una ausencia justificada.
- Cooperar siempre que se pueda en medidas específicas de atención educativa de medidas preventivas (AEI, finalizando 5 años, Prolexia, inicio y fin de 5 años)
- Relaciones con los órganos unipersonales de gobierno: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y con los colegiados: Equipo Directivo.

9.- Organización de estrategias metodológicas.

- Prestar especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- Favorecer la coordinación entre las etapas, ciclos y niveles.
- Promover la adopción de medidas ordinarias de atención a la diversidad que no impliquen modificaciones curriculares mediante la elaboración de unas programaciones de aula coherentes con el Proyecto de Centro y en las que se contemplen las medidas y estrategias a adoptar en el aula con relación a la atención a la diversidad de los alumnos/as.
- Adoptar metodologías que favorezcan el interés del alumnado y permita el incremento de su motivación por acudir al Centro educativo. Para ello debe ser una metodología interactiva que permita la participación y dinamización grupal del alumnado, fomento del aprendizaje cooperativo y sobre todo que promueva la funcionalidad de los aprendizajes en relación a hábitos y habilidades para la vida.
- Desarrollo de diferentes tipos de actividades en función del nivel madurativo del alumnado, de recuperación, de refuerzo, de adaptación... así como el seguimiento y eficacia de dichas actividades.
- Priorizar la realización de adaptaciones curriculares poco significativas del currículo en el grupo ordinario en todas las áreas, excepto en las instrumentales, atendiéndola: priorización de áreas o bloques de contenido, priorización de un tipo de contenidos, priorización de objetivos, modificación de las técnicas e instrumentos de evaluación, introducción de actividades complementarias, secuenciación de la tarea y adaptación de materiales.
- Realización de ACI significativas en aquellos casos pertinentes.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



- Reforzar aspectos de la acción tutorial, de manera la tutoría sea más personalizada, y desarrolle habilidades emocionales, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- Coordinar la programación y la praxis de los programas de Refuerzo de Lengua y de Matemáticas y las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.
- Usar la agenda de forma muy directa y dirigida, sobre todo con los alumnos de refuerzo, como un medio rápido de relación con la familia y de información sobre la tarea hacer en casa.
- Utilizar hojas de seguimiento con aquellos alumnos especialmente conflictivos, además de firmar compromisos de convivencia con las familias, estableciendo una conexión más directa, si cabe, con las familias y premiando toda mejora en el comportamiento del alumno.
- Incidir en la importancia de que este alumnado participe en actividades complementarias y extraescolares.
- Respecto a la organización del horario lectivo, entre los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios, se introducirían aquéllos que permitan la integración del trabajo con el alumnado al que va dirigido el Plan, así como la coordinación entre el profesorado que incida en el desarrollo del mismo.
- Alumnado exento de francés, tendrán la atención de los programas específicos en los tramos horarios de esta área.
- Todas las hojas de consulta pasarán por la jefatura de estudios, así como los informes y comunicaciones con el orientador.
- Horario de atención a USMIJ telefónica, los viernes de 8:30 a 9:30.
- Reuniones periódicas de ASANSUL.



CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C.E.I.P. La Inmaculada

Avda. Vía Augusta Julia s/n. – 11011 – Cádiz

Tel: 956243423 – Fax: 956243425

11001154.edu@juntadeandalucia.es



10. Evaluación del Plan.

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar, de forma que, a través de las actas de las reuniones de los distintos equipos de ciclo y ETCP se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en la Memoria Final de curso, además de la valoración de los acuerdos de EOE, firmados a comienzo de cada curso escolar.

Los documentos que permiten esta valoración serán:

- Resultados de la evaluación ordinaria.
- Resultados de las pruebas de evaluación externa.
- Análisis de los indicadores homologados, en lo que a diversidad se refiere.
- Implicación de la comunidad educativa en el desarrollo de dicho plan, analizando el seguimiento de tutorías, mediante las actas de tutoría.
- Realización de reunión de Equipo de Orientación, donde se analizarán las medidas llevadas a cabo a lo largo del curso escolar, así como la eficacia de las mismas.